El Telégrafo
PRIMER DIARIO PÚBLICO
www.eltelegrafo.com.ec
25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR
DOMINGO 5 ABRIL DE 2009
EDICIÓN Nº45.277

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2009 APR 17 AM 10: 11

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SHRIMPTECH S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SHRIMPTECH S.A.** se constituyó *mediante escritura* pública otorgada ante el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2007, aprobada mediante Resolución **No. 07-G-IJ-0003269** el 18 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil *del cantón Guayaquil, el* 22 *de mayo* de 2007.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SHRIMPTECH S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de marzo de 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 09-G-DIC-0001782** de 31 de marzo de 2009.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Efrén Enrique Pástor Peñaloza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 09-G-DIC-0001782** de 31 de marzo de 2009, aprobó el cambio de domicilio de *la compañía* ***SHRIMPTECH S.A.*** *de la ciudad* de Guayaquil al cantón Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SHRIMPTECH S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, *dentro de los seis días contados desde la fecha de la última* publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de *Compañías, dentro del* término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía *será en la ciudad* de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero".

Guayaquil, 31 de marzo de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Ab. 3-4-5 (2647-1)

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete dias del mes de abril de dos mil nueve, siendo las diez horas y once minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición - de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SHRIMPTECH S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.,

Guayaquil, abril 17 de 2009

AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO